

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-5768 *Decreto 52/2018, de 14 de junio, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Escalante en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral (2ª actualización).*

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística relativo a la 2ª actualización del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral con motivo de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Escalante.

Resultando, que siendo el municipio de Escalante uno de los 37 afectados por el Plan de Ordenación del Litoral, señala el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, que si en la adaptación del planeamiento urbanístico a esta Ley se advirtiera que existen suelos indebidamente excluidos de su ámbito de aplicación, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo propondrá su inclusión y zonificación conforme a los criterios de la misma.

De este modo, se propuso por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística la inclusión y zonificación de los suelos recogidos en la documentación anexa, aprobándose así por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 8 de noviembre de 2017.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de diciembre de 2017 se procedió al trámite de información pública, así como posteriormente al de audiencia singularizada tanto a la Delegación del Gobierno en Cantabria como al Ayuntamiento de Escalante, presentándose una alegación de don Adolfo Cagigas Lusares.

Resultando, que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 27 de abril de 2018 acordó desestimar la alegación presentada por el Sr. Cagigas y continuar la tramitación del expediente.

Considerando, que el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, señala como órgano competente para la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de junio de 2018,

DISPONGO

Artículo único.- Aprobar la inclusión y zonificación de los terrenos afectados por el Plan de Ordenación del Litoral en el municipio de Escalante (2ª actualización), que se reflejan en los planos adjuntos.

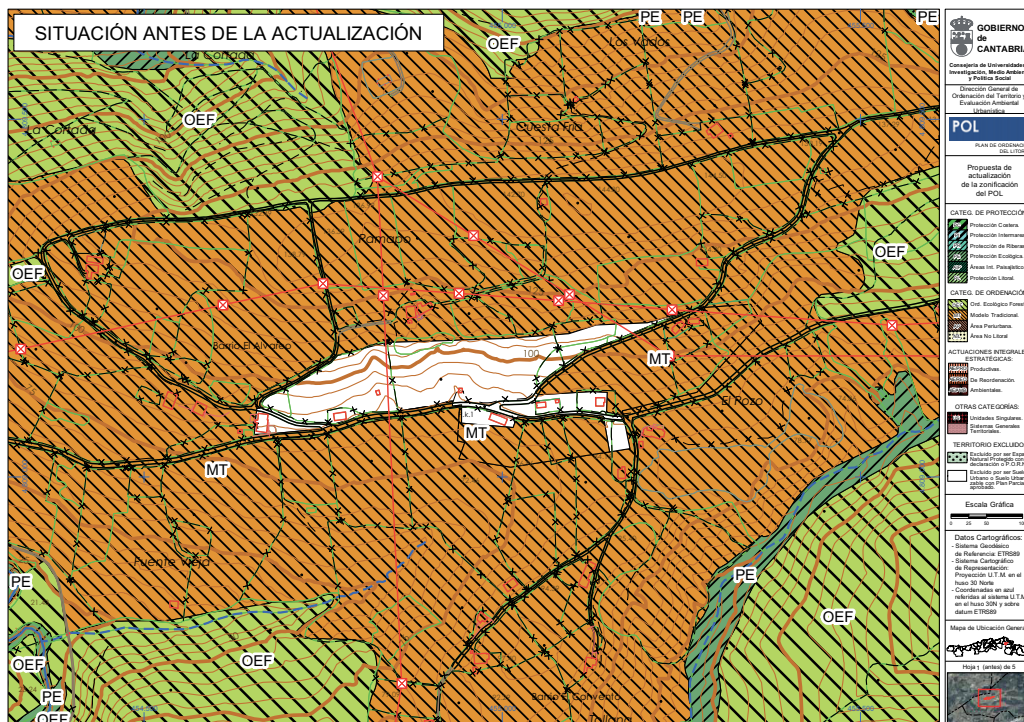
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Escalante que ha motivado esta actualización del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral.

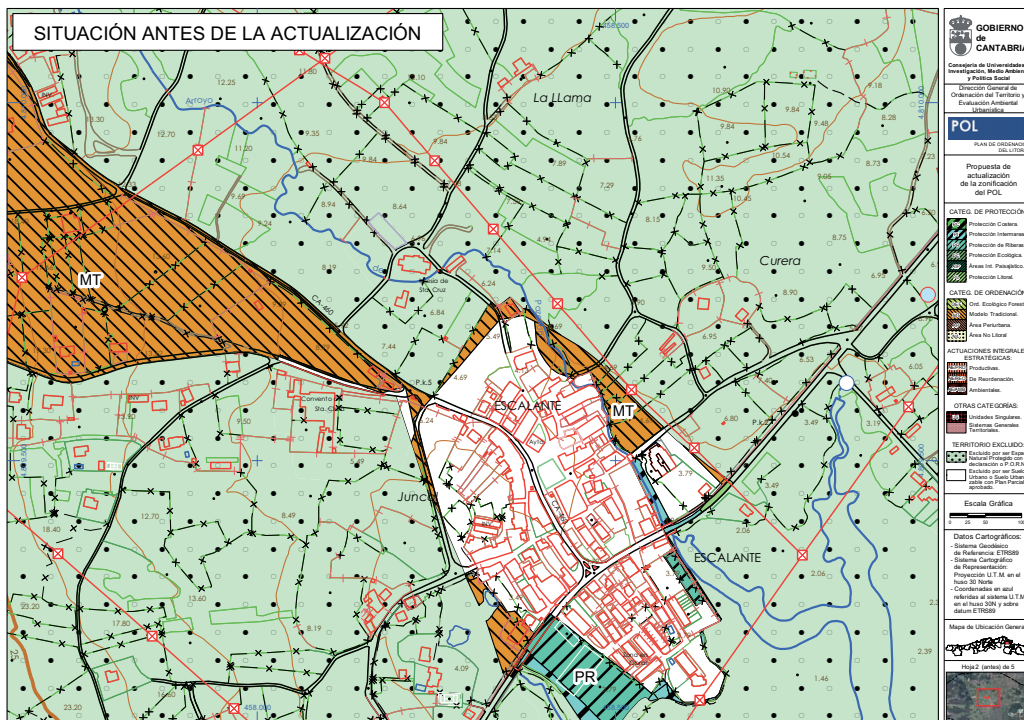
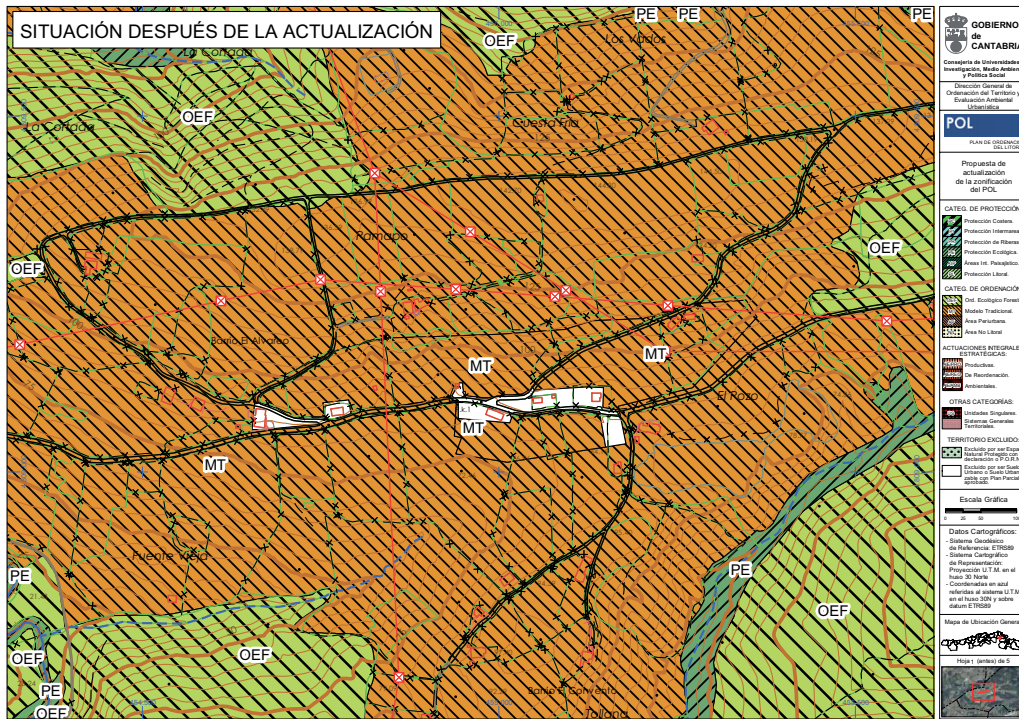
MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

Santander, 14 de junio de 2018.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Rosa Eva Díaz Tezanos.



MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120



CVE-2018-5768

